

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
23a. Sesión
celebrada el viernes
30 de octubre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 23a. SESION

Presidente: Sr. KRENKEL (Austria)

SUMARIO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL (continuación)

b) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Presentación de proyecto de resolución A/C.3/47/L.19*

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr.
GENERAL
A/C.3/47/SR.23
15 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES
/...

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/47/38; A/47/82-S/23512, A/47/88-S/23563; A/47/340, A/47/368, A/47/377, A/47/391, A/47/508, A/47/564)

1. El Sr. OULD MOHAMED LEMINE (Mauritania) recuerda que, desde su fundación, las Naciones Unidas han reconocido la importancia del papel que desempeñan las mujeres y han afirmado en su Carta la igualdad de derechos de hombres y mujeres. En todos los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados en el marco de las Naciones Unidas se hace hincapié en la igualdad de ambos sexos. Gracias a las numerosas actividades realizadas por las Naciones Unidas y a los esfuerzos incansables desplegados por sus órganos encargados de la condición de la mujer, existe actualmente en el mundo una gran sensibilidad respecto de esta cuestión. Hoy se reconoce unánimemente la imperiosa necesidad de que la mujer participe en todas las esferas de la vida. Lo único que se discute es la forma más adecuada de acelerar la aplicación de las distintas estrategias formuladas con esta finalidad.

2. El principal obstáculo para la emancipación de la mujer es que no recibe suficiente educación y capacitación. Toda la sociedad saldría beneficiada con la educación de la mujer, ya que por intermedio de cada mujer se educa una familia y se encauzan nuevas energías para la lucha por el desarrollo económico y social.

3. La situación de la mujer en los países en desarrollo ha empeorado mucho en los últimos años debido a la recesión económica, a la carga creciente de la deuda y a la reducción de los gastos sociales, consecuencia de la aplicación de programas de ajuste estructural. En países como Mauritania en que la mujer ha gozado siempre de los mismos derechos que el hombre, la mujer se suele encontrar, debido a trastornos sociales, desempeñando el papel de jefe de familia en momentos en que los medios de subsistencia escasean. La comunidad internacional tiene que examinar detenidamente las perspectivas de centenas de millones de mujeres que se encuentran en esta situación y tiene que actuar antes de que caigan en la desesperación.

4. Según las estadísticas disponibles, las mujeres representan un tercio de la población activa, aunque ese porcentaje es engañoso porque en los datos oficiales no se suele tener en cuenta al sector no estructurado. Sin embargo, el hecho de que las mujeres se encarguen de la producción de más de la mitad de todos los alimentos, como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, demuestra que las mujeres ya están desempeñando un papel central en el proceso de desarrollo. Invertir en la mujer no sólo corrige una injusticia sino que beneficia a la economía en su conjunto.

5. El Gobierno de Mauritania está convencido de que ningún esfuerzo de desarrollo puede tener éxito sin la plena participación de la mujer. Una dependencia ministerial encargada de la condición de la mujer y dirigida por una mujer vela por la aplicación de la política gubernamental en favor de la emancipación de la mujer, y un comité técnico interministerial se encarga del seguimiento de las actividades de adelanto de la mujer. Los objetivos que

(Sr. Ould Mohamed Lemine, Mauritania)

se persiguen son los siguientes: promover la educación y la capacitación de la mujer; alentar a la mujer a participar en las actividades sociales y económicas; asegurar la protección jurídica y social de la mujer; establecer estructuras de contratación de mujeres a todos los niveles, y mejorar las condiciones de vida de la mujer, sobre todo en las zonas rurales.

6. La mujer mauritana participa hoy en todos los aspectos de la vida del país. Las cooperativas femeninas están en auge y, en particular, hay muchas mujeres en la esfera de la enseñanza. Además, se está estudiando un código destinado a establecer normas para la vida de la familia sobre una base perdurable.

7. No obstante, es necesario actuar a nivel mundial para eliminar los obstáculos que aún se erigen ante centenares de millones de mujeres de todo el mundo. He aquí la situación que deberá afrontar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995.

8. La Sra. FROGN SELLAEG (Noruega), hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y de su propio país, dice que los países nórdicos consideran que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer brindará una oportunidad para que todos los Estados Miembros reafirmen su voluntad política de lograr que el adelanto de la mujer vuelva a ser una prioridad mundial. Los países nórdicos asignan gran importancia a la participación plena de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación de la Conferencia y, a este respecto, agradecen al Gobierno del país anfitrión el ofrecimiento que ha hecho a todas las organizaciones no gubernamentales y a todas las personas que deseen participar en el foro de organizaciones no gubernamentales que se celebrará en Beijing antes de la Conferencia y durante ella. En los países nórdicos, las organizaciones no gubernamentales han puesto grandes esperanzas en la Conferencia de 1995, para la que ya se están preparando. En 1994 habrá en Finlandia un foro de los países nórdicos en el que participarán mujeres de los países bálticos.

9. Los preparativos de la Conferencia son tan importantes como la Conferencia misma. Los países nórdicos esperan que el Secretario General, en su calidad de Secretario General de la Conferencia, designe en breve a una mujer que goce de reconocimiento internacional en relación con el adelanto de la mujer y que tenga experiencia en el sistema de las Naciones Unidas, como se recomienda en la resolución 36/8 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

10. Los países nórdicos están convencidos de que la cooperación internacional puede lograr que las mujeres de todo el mundo gocen plenamente de sus derechos. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desempeña un papel decisivo a este respecto. Ya son 119 los Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella, pero las numerosas reservas que acompañan a estas ratificaciones menoscaban el fundamento mismo de la Convención. Los países nórdicos instan a los países que han formulado esas reservas a que consideren la posibilidad de retirarlas.

11. Teniendo en cuenta el número creciente de Estados partes en la Convención, los países nórdicos opinan que hay que aumentar la duración del período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a fin de que el Comité pueda ponerse al día en el examen de los informes

(Sra. Frogn Sellaeg, Noruega)

presentados por los Estados partes. También apoyan las medidas adoptadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con miras a intensificar esas actividades, y anuncian que continuarán contribuyendo al mejoramiento de los mecanismos existentes.

12. En la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos hay que lograr que los derechos de la mujer dejen de considerarse como si perteneciesen a una categoría distinta de la de los derechos del hombre. Los países nórdicos consideran que los derechos humanos incumben tanto a las mujeres como a los hombres, en todos los planos.

13. Las mujeres deben participar en la adopción de decisiones en todos los niveles y las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar para proporcionarles los medios de conseguirlo. Ahora es más urgente que nunca que las mujeres ejerzan su influencia sobre las decisiones concernientes al porvenir de la humanidad que se están adoptando a nivel internacional. Por ello, los distintos órganos de las Naciones Unidas deben examinar la cuestión de las desigualdades por motivos de sexo y el Consejo Económico y Social deberá seguir prestando atención a esta cuestión el próximo año.

14. Asimismo, es imprescindible que se apliquen medidas eficaces a fin de eliminar la violencia contra la mujer en todas sus formas, ya que la violencia impide que la mujer goce de sus derechos fundamentales.

15. En un momento en que el mundo entero afronta una crisis económica, el ajuste estructural que esta crisis impone a los países no puede lograrse, como se señala en un informe de la OCDE, sin la participación de la mujer. A este respecto, los países nórdicos desean destacar la importancia, que claramente reconoce el Banco Mundial, de la educación de la niña y la mujer. Al educar a la mujer, se reduce el número de nacimientos, disminuye la mortalidad maternoinfantil y se contribuye a frenar la propagación del SIDA. Los países nórdicos apoyan decididamente las ideas del Banco Mundial a este respecto.

16. Los objetivos de un crecimiento económico sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida, en particular en los países en desarrollo, no pueden alcanzarse tampoco sin la participación de la mujer a todos los niveles. En el Programa 21, aprobado por la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, hay un capítulo dedicado en su totalidad a la participación de la mujer en la promoción del desarrollo sostenible. A juicio de los países nórdicos, la Asamblea General debe examinar la forma de lograr que la mujer participe más en las actividades complementarias de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

17. La paz constituye uno de los temas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995. Ahora que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se están multiplicando, los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de aumentar el número, todavía muy limitado, de mujeres que participen en esas operaciones.

18. Por último, los países nórdicos observan con preocupación que los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos establecidos por la Asamblea General en lo

(Sra. Frogn Sellaeq, Noruega)

que respecta al número de mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas progresan muy lentamente. Los países nórdicos asignan gran importancia a esta cuestión, sobre todo a la necesidad de aumentar el número de mujeres en las categorías superiores de la Secretaría, y esperan que la Secretaría adopte medidas con esta finalidad.

19. Los países nórdicos tienen el porcentaje más alto de mujeres en los altos órganos del Gobierno, pero estiman necesario que se redoblen esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, sobre todo en el sector económico, en el cual su número es aún limitado.

20. El Sr. RAHMAN (Pakistán) recuerda que la Carta de las Naciones Unidas, que afirma la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer, fue aprobada en un momento en que sólo 31 países reconocían el derecho de voto de la mujer. Desde entonces la comunidad internacional ha emprendido numerosas actividades que han contribuido a eliminar los obstáculos que impiden mejorar la condición de la mujer en todos los niveles y que han ayudado a centrar la atención en las condiciones de vida de la mujer y en su contribución al proceso de desarrollo. Ya se reconoce que no se puede seguir dejando a la mujer al margen del desarrollo y de la vida política de los países. El orador recuerda que el movimiento en favor de la mujer no es cosa nueva: se pueden encontrar ejemplos en la antigua Grecia, pues ya Platón en su República recomendaba que se eliminasen las funciones sociales basadas en los sexos. Más recientemente, el filósofo inglés John Stuart Mill y el dramaturgo noruego Ibsen abogaron por la emancipación de la mujer.

21. En el mundo actual, la pobreza y el analfabetismo afectan sobre todo a la mujer, en particular en los países en desarrollo; por eso resulta aún más paradójico que las mujeres aporten del 50% al 80% de la producción de alimentos y dirijan cerca del 70% de las pequeñas empresas. Es cierto que, en muchos casos, el trabajo de la mujer permanece en la sombra, pues no figura en las contabilidades nacionales; sin duda, la falta de datos explica la falta de políticas en este plano.

22. Es indispensable crear un ambiente socioeconómico en el que la mujer pueda participar más en la adopción de decisiones de índole económica. Para ello es preciso asegurar la igualdad del hombre y de la mujer en la esfera del empleo, crear servicios que liberen a la mujer de gran parte de sus responsabilidades respecto del cuidado de los niños, elaborar programas de capacitación dirigidos específicamente a las mujeres que viven en condiciones de extrema pobreza, y, en particular, incluir el trabajo remunerado y no remunerado de la mujer en las contabilidades nacionales.

23. En todo el mundo la participación de la mujer en la vida política es ínfima ya que, según las estadísticas, hay apenas un 10% de mujeres en los parlamentos nacionales y sólo un 3,5% dirigen ministerios. Además, son muchos los países en los que las mujeres no ocupan ningún puesto de nivel ministerial. En 1988 la Asamblea General pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que promovieran la presencia de la mujer en los niveles de adopción de decisiones y que fijaran objetivos concretos a ese respecto. En 1990 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer insistió en que la mujer participase en la vida política al más alto nivel. La delegación del Pakistán espera con gran

(Sr. Rahman,istán)

interés el 37º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el que se examinará en particular el primer programa de acción propuesto por el Secretario General con miras a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tendrá lugar en China en 1995.

24. Invertir en la mujer no resolverá todos los problemas que se plantean en materia de desarrollo, pero contribuirá a resolverlos. Alfabetizar a las mujeres, en particular, es educar a las madres y, por consiguiente, es invertir en el porvenir de la humanidad. Asimismo, el Programa 21 aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reconoce, en su principio 20, que las mujeres tienen un papel central que desempeñar en las esferas del medio ambiente y del desarrollo lo que se aplica particularmente a los países en desarrollo en los que las mujeres son las primeras en sufrir las consecuencias de la degradación del medio ambiente.

25. El Gobierno del Pakistán considera indispensable que se integre a la mujer en el proceso general del desarrollo nacional, y con esta finalidad ha establecido un ministerio encargado de ejecutar programas en favor de la mujer en diversos sectores. También ha creado un banco, dirigido exclusivamente por mujeres, que se ocupa de crear empleos para las mujeres. En la administración pública, el 5% de los empleos está reservado para las mujeres, que también pueden presentar sus candidaturas para otros puestos.

26. La Comisión pakistaní sobre la condición de la mujer se estableció en 1984 para que determinase los derechos y los deberes de la mujer en la sociedad islámica, formulase recomendaciones con miras a atender a sus necesidades en las esferas de la educación, la salud y el empleo, determinase los servicios que la mujer puede prestar a la sociedad, y sugiriese medidas para integrar en la vida nacional a las mujeres que pertenecen a minorías.

27. Por último, el Gobierno pakistaní, plenamente consciente del importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el adelanto de la mujer, aporta su contribución financiera a esas organizaciones y rinde homenaje a su labor.

28. El Sr. GOSHU (Etiopía) considera que aún no se han hecho avances decisivos en la transformación del papel de la mujer. El que haya algunos triunfos electorales o la designación de una mujer para un cargo de responsabilidad de vez en cuando no basta para cambiar la situación, que refleja el dominio de los hombres en la sociedad.

29. Refiriéndose a las condiciones en que viven las mujeres etíopes, que representan el 50% de la población de su país, el orador enumera las responsabilidades que recaen sobre ellas y que las obligan a trabajar 16 horas diarias en promedio. Las mujeres tienen acceso muy limitado a la educación, a los servicios de salud y al empleo. Al ser responsables de la sobrevivencia y el bienestar de los niños y de la familia, las mujeres sufren en particular las consecuencias de la degradación del medio ambiente, la escasez de alimentos, la falta de higiene y la insuficiencia de los medios de planificación de la familia. Se entiende que, en esas condiciones, les resulte particularmente

(Sr. Goshu, Etiopía)

difícil participar en actividades de desarrollo social o incluso recibir enseñanza elemental, lo que les impide ocupar puestos directivos en los sectores público y privado.

30. Recientemente se han empezado a establecer mecanismos administrativos para atender a las preocupaciones de la mujer. Por ejemplo, en el Ministerio de Agricultura se ha establecido un servicio encargado de supervisar la ejecución de programas en favor de la mujer de las zonas rurales; su función es promover actividades remuneradoras y proporcionar a la mujer tecnologías que le permitan aligerar sus tareas domésticas y agrícolas. Por su parte, el Instituto etíope de nutrición ha emprendido un programa de educación de la mujer en materia de nutrición y de alimentación de los niños.

31. El Centro de investigaciones, capacitación e información para la participación de la mujer en el desarrollo, establecido recientemente bajo los auspicios de la Universidad de Addis Abeba, realiza investigaciones sobre cuestiones relativas a la mujer, recopila datos sobre su participación en el desarrollo, difunde ideas e información, y asiste a las autoridades públicas en la formulación de políticas relativas a la mujer.

32. El Ministerio de trabajo y de asuntos sociales ejecuta también programas en favor de la mujer, aunque la falta de estrategias y prioridades bien definidas ha perjudicado la coordinación y ha dado lugar a la duplicación de funciones.

33. Se ha formulado un plan nacional de acción en favor de las mujeres y los niños para el período comprendido entre 1990 y el año 2000. Su finalidad es asegurar los servicios sociales básicos, la atención primaria de la salud, el acceso a la educación, el abastecimiento de agua y el saneamiento; en suma, establecer condiciones que permitan mejorar la condición de la mujer. Además, el Gobierno de Etiopía se esfuerza por proporcionar medios a la mujer para que desempeñe el papel que le corresponde en la vida nacional, y ya hay un número considerable de mujeres en la administración gubernamental y los servicios diplomáticos. Por último, el Gobierno de Etiopía está dispuesto a participar plena y activamente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en 1995, y en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se prevé para 1993, en las que los problemas relativos a la mujer van a ocupar un lugar central.

34. La Srta. BURLACU (Rumania) dice que su país hace suyos los temas prioritarios que examina la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Rumania ratificó en 1982 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en 1990 retiró la reserva que había formulado en relación con el párrafo 1 del artículo 29, relativo a la solución de las controversias sobre la interpretación o aplicación de la Convención.

35. El ordenamiento jurídico rumano proporciona a la mujer los medios para que participe en todas las instituciones democráticas recientemente establecidas. La nueva Constitución, que entró en vigor el 8 de diciembre de 1991, garantiza la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin ninguna discriminación. Además, el Código de la familia, el Código de trabajo y otros

(Srta. Burlacu, Rumania)

instrumentos jurídicos modificados en diciembre de 1989 contienen disposiciones que protegen expresamente los derechos de la mujer.

36. Huelga decir que en la práctica subsisten numerosos problemas, aunque las mujeres son mayoría y han alcanzado un alto nivel de capacitación en las esferas de la salud (75%), la enseñanza (69%), la justicia (46%) y en las actividades económicas, incluidas las nuevas empresas de las que las mujeres son propietarias o gerentes (65%). No obstante, las mujeres deberían participar aún más en la adopción de decisiones y cabe esperar que estén mejor representadas en el gobierno que se constituirá pronto.

37. Dado que uno de los obstáculos para la eliminación de la discriminación de facto es el hecho de que la mayoría de los hombres y de las mujeres desconocen los derechos jurídicos de la mujer o no comprenden cabalmente los sistemas jurídicos y administrativos en cuyo marco deben ejercerse esos derechos, numerosas organizaciones no gubernamentales rumanas se están esforzando por explicar esos sistemas. En consecuencia, apoyamos la idea de que, a fin de crear las condiciones necesarias para la libertad, democracia e igualdad auténticas, es preciso ante todo eliminar la pobreza.

38. En ese contexto, no hay que soslayar el hecho de que, si bien la economía de mercado abre nuevas perspectivas, también puede mantener e incluso hacer más profundas las desigualdades o crear otras nuevas. Rumania, que atraviesa un período de transición, está sufriendo las consecuencias del desempleo, que afecta sobre todo a las mujeres. De aquí que sea importante aplicar políticas sociales que aseguren la participación de la mujer en todas las actividades económicas, sociales y políticas.

39. Rumania acoge con agrado el Programa 21, que tiene en cuenta el papel que desempeña la mujer en la ordenación del medio ambiente y la contribución que puede aportar la mujer en la lucha contra el peligro de la degradación ambiental en el mundo.

40. Por otro lado, es evidente que, en el marco de las estructuras y de los mecanismos existentes, las mujeres aún no pueden hacerse escuchar en relación con cuestiones de alcance mundial; por ejemplo, no se reconoce suficientemente la importancia de su participación en esferas como el proceso de paz, las negociaciones bilaterales o multilaterales, el desarme y la cooperación internacional.

41. La delegación rumana espera que la próxima Conferencia Mundial de la Mujer, que se celebrará en Beijing en septiembre de 1995 y que tratará del tema de la lucha por la igualdad, el desarrollo y la paz, brinde una oportunidad a las Naciones Unidas para que reactiven la acción nacional, regional e internacional para el adelanto de la mujer.

42. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda), hablando en nombre de los Gobiernos de Australia, del Canadá y de Nueva Zelanda, considera que, en relación con la cuestión del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, en la Carta de las Naciones Unidas se estipula claramente que "no se establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios"; las Naciones Unidas se juegan su credibilidad.

43. Sin embargo, la mujer sigue estando insuficientemente representada en la Secretaría. Los tres Gobiernos en cuyo nombre está hablando el orador, vienen pidiendo desde hace tiempo a las Naciones Unidas que pongan término a esta deplorable situación y que empiecen por aplicar en su seno los principios de igualdad de oportunidades que intentan hacer prevalecer en el resto del mundo.

44. Respecto de los objetivos que deberán alcanzarse para que el porcentaje general de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica sea del 35% para 1995 y en puestos de categoría D-1 y categorías superiores sea del 25% del total, hay que reconocer que ha aumentado el número de mujeres que ocupan puestos del cuadro orgánico de grado poco elevado, pero que los avances son demasiado lentos para alcanzar el porcentaje global de participación del 35% para 1995. De junio de 1991 a junio de 1992 el porcentaje de mujeres que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica en la Secretaría solo aumentó en un 1,4%, pues del 29,2% pasó al 30,6%. Por consiguiente, para alcanzar la meta del 35% para 1995, las Naciones Unidas deberán doblar la tasa anual de aumento del número de mujeres en puestos de esa categoría. Además, las mujeres prácticamente no están representadas en las escalas superiores: ha aumentado el número de mujeres que ocupan puestos de categoría D-1, aunque en proporciones ínfimas, pero el número de mujeres en la categoría D-2 no ha aumentado respecto del año anterior; por otro lado, ninguna mujer ocupa un puesto de la categoría de Secretario General Adjunto y la única mujer que ocupa un puesto de la categoría de Subsecretario General deberá dejar su puesto en marzo de 1993. Si se desea lograr para 1995 el objetivo del 25% para los puestos ocupados por mujeres en las escalas superiores de la Secretaría, habrá que alcanzar lo más rápidamente posible una tasa anual de aumento de aproximadamente el 7,3%.

45. Evidentemente, la contratación de mujeres provenientes de los países que están menos representados depende en última instancia de la iniciativa de los Estados Miembros, que deben presentar candidaturas de mujeres para las vacantes que se vayan produciendo en la Secretaría, pero las Naciones Unidas deben ir más lejos y deben esforzarse por eliminar los obstáculos que impiden que mejore la situación de la mujer en la Secretaría. Es lamentable, como ha indicado la consultora canadiense encargada de elaborar un informe sobre esta cuestión, que aún no se hayan eliminado numerosos obstáculos determinados ya en 1985. Compete al Secretario General ejercer su autoridad para hacer que evolucione la mentalidad de los funcionarios mediante la adopción de medidas destinadas a mentalizar al personal respecto de la cuestión de la igualdad de los sexos. Una modalidad particularmente perniciosa de discriminación por motivos de sexo es el hostigamiento sexual de que las mujeres son víctimas en todo el mundo pero que debe erradicarse completamente de las Naciones Unidas y de su Secretaría, cuya imagen amenaza con empañar. Las Naciones Unidas deben establecer con celeridad mecanismos que prevean sanciones contra cualquier empleado de las Naciones Unidas, sea cual fuere su contrato, que practique el hostigamiento sexual, y el Secretario General debe disponer que esos mecanismos se difundan ampliamente.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

46. Las delegaciones de Australia, del Canadá y de Nueva Zelanda acogen con agrado el programa de acción que figura en el informe del Secretario General, que pone el debido énfasis en la coordinación de la contratación, de la asignación de puestos y de los ascensos, la responsabilidad de los jefes de departamento por los avances realizados hacia el logro de las metas fijadas, y la organización de la carrera profesional. Las tres delegaciones esperan además que la Secretaría siga demostrando que las Naciones Unidas asignan prioridad a la cuestión del mejoramiento de la condición de la mujer.

47. El Secretario General debe velar también por que en el proceso de reestructuración de las Naciones Unidas no se desfavorezca a la mujer, que es lo que parece estar ocurriendo. El establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible brinda una oportunidad para resolver el problema de la representación desigual de los dos sexos en la Secretaría. Las tres delegaciones vienen pidiendo desde hace años a las Naciones Unidas que se establezca, fuera de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, un grupo sobre la igualdad de oportunidades en el empleo que disponga de medios para vigilar el conjunto de las decisiones administrativas que se adopten en materia de personal. El Secretario General debería establecer un grupo de este tipo, cosa que no se menciona en su informe.

48. En el informe hay algunos elementos alentadores, como el ligero aumento del número de mujeres contratadas o ascendidas en la Secretaría, pero a las Naciones Unidas les queda mucho por hacer para que puedan servir de ejemplo a la comunidad internacional en todo lo concerniente a los derechos de la mujer. Este ejemplo tiene que darlo en los más altos niveles de la Secretaría; sólo así será posible alcanzar las metas fijadas por la Asamblea General.

49. La Sra. SUVARNATEMEE (Tailandia) dice que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer marca una etapa importante en la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Por ello, su delegación insta a los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención. Tailandia se adhirió a la Convención en 1985 y formuló entonces siete reservas. El año pasado, el Gobierno de Tailandia retiró dos: la relativa al inciso b) del párrafo 1 del artículo 2, que trata del derecho a la igualdad de oportunidades en materia de empleo, y la relativa al párrafo 3 del artículo 15, que trata de la invalidación de los contratos que restringen la capacidad jurídica de la mujer. Este año el Gobierno ha decidido retirar otra reserva, que es la relativa al párrafo 2 del artículo 9, que trata del derecho a la nacionalidad. Además, ha modificado la ley tailandesa sobre la nacionalidad de modo que los niños de madre tailandesa puedan obtener la nacionalidad tailandesa, conforme al principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

50. Al igual que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer tienen como objetivo el adelanto de la mujer en el plano social. La aplicación de las Estrategias parece haber avanzado más lentamente en los últimos años, y el primer examen de su aplicación, realizado en 1990 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, puso de relieve los numerosos obstáculos con que sigue tropezando el adelanto de

(Sra. Suvarnatemee, Tailandia)

la mujer. Por consiguiente, si se desea alcanzar los objetivos de las Estrategias, es indispensable que todas las partes interesadas redoblen sus esfuerzos a todos los niveles. A este respecto, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que será en 1995, brindará una oportunidad para examinar los progresos realizados y ayudar a los participantes a trazar planes de acción claros y precisos. Tailandia está dispuesta a participar activamente en todo el proceso de preparación de la Conferencia Mundial y en la Conferencia intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre la mujer en el desarrollo, prevista para 1994 en Indonesia.

51. Consciente de la necesidad de integrar las cuestiones relativas a la mujer en los planes nacionales de desarrollo, Tailandia ha establecido una Comisión de asuntos relativos a la mujer que ha sido particularmente activa y que ha formulado un plan a largo plazo para el adelanto de la mujer, además de integrar sus proyectos de actividades en el séptimo plan quinquenal de desarrollo económico y social para el período 1992-1997. Asimismo, aprovechando que el Gobierno ha proclamado el año 1992 Año de la mujer tailandesa, la Comisión ha revisado gran número de leyes, normas y reglamentos. También ha organizado recientemente, en el marco de su campaña destinada a lograr que la mujer participe en la vida política y a promover sus derechos en ese plano, un seminario de 12 días de duración para 800 jefas de distrito o de aldea. Por otra parte, la Comisión está traduciendo las publicaciones Les femmes dans le monde : 1970-1990 y Femmes : défis à relever d'ici à l'an 2000, y se ocupará de distribuir las entre todas las mujeres del país.

52. El adelanto de la mujer debe mucho a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y otros organismos internacionales. A este respecto, la delegación de Tailandia rinde homenaje al UNIFEM, que ha sabido siempre defender la causa de la mujer y promover su papel en los países en desarrollo, y a otras entidades como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el PNUD, el UNICEF, la UNESCO, la OIT, el PMA y la FAO, que despliegan esfuerzos conjuntos para mejorar la condición de la mujer en el marco de sus actividades de cooperación técnica.

53. El Sr. KASOULIDES (Chipre) dice que la discriminación contra la mujer sigue imperando en el mundo, inclusive en los países de economía más desarrollada, e insta encarecidamente a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que constituye el instrumento jurídico por excelencia en la materia.

54. La delegación chipriota observa con satisfacción los esfuerzos realizados con el fin de coordinar los trabajos complementarios para la aplicación de la Convención con los de otros instrumentos de derechos humanos, evitando así las duplicaciones y las yuxtaposiciones en esa esfera. Sería conveniente adoptar un procedimiento único para la presentación de informes sobre la aplicación de dichos instrumentos a escala nacional, pues se simplificaría la tarea de los Estados pequeños que tienen cada vez más dificultades para cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de acuerdos.

55. Como se señala en el informe del Secretario General (A/47/508) y en la resolución 1992/14 del Consejo Económico y Social, la situación de la mujer en

(Sr. Kasoulides, Chipre)

la Secretaría de las Naciones Unidas sigue siendo preocupante. Las Naciones Unidas deberían dar el ejemplo y redoblar sus esfuerzos con miras a aplicar las resoluciones pertinentes. La delegación chipriota deplora que la organización de reuniones de información para grupos regionales, que se decidió el año pasado, no se haya institucionalizado aún, ya que esas reuniones brindarían una oportunidad para mentalizar a la opinión acerca de esta cuestión y facilitarían la aplicación acelerada de las disposiciones relativas a las cuotas.

56. En lo tocante a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, la delegación de Chipre acoge con agrado el informe del Secretario General (A/37/377) y en particular los esfuerzos realizados con miras a resolver el problema de la violencia contra la mujer en todas sus formas y a aumentar la asistencia que se presta a las mujeres que son víctimas de ella, y aguarda con interés el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el que debe figurar un proyecto de declaración sobre la violencia contra la mujer; es de esperar que ese proyecto sea aprobado por la Comisión en su próximo período de sesiones y por la Asamblea General en 1993.

57. Por lo que se refiere a los instrumentos relativos a los derechos de la mujer, Chipre no sólo ratificó la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sino también diversos instrumentos internacionales en los que figuran disposiciones relativas a la igualdad de derechos de hombres y mujeres, como por ejemplo la Carta Social Europea, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

58. En los últimos años se ha progresado en la lucha por lograr que la mujer goce de los mismos derechos que el hombre y pueda participar plenamente en la adopción de decisiones en todos los niveles. Esos progresos, lentos pero constantes, se deben a que la cuestión de la discriminación contra la mujer se ha examinado más abiertamente y a que se han sometido a debate público todos sus aspectos. En ese contexto, Chipre acoge con agrado la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995. La delegación chipriota señala que las reuniones preparatorias de la Conferencia no sólo deben servir para preparar la Conferencia misma sino también para promover la aplicación de medidas ya adoptadas y para continuar determinando los distintos aspectos de la discriminación contra la mujer. Por otro lado, convendría aplicar la resolución 1992/20 del Consejo Económico y Social en la que el Consejo pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que establezca un grupo de trabajo de composición abierta en su 37º período de sesiones, para que examine su contribución a la Conferencia Mundial. La delegación chipriota estima que el éxito de la Conferencia dependerá de la participación activa de las organizaciones no gubernamentales femeninas en todas las etapas de la preparación y la celebración de la Conferencia, y por consiguiente se congratula de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haya aprobado su resolución 36/8 en la que recomienda que se otorgue a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social la posibilidad de participar sin restricciones en la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

59. Por razones históricas, Chipre siempre ha asignado enorme importancia a la completa igualdad entre el hombre y la mujer. A este respecto, el orador

(Sr. Kasoulides, Chipre)

recuerda que, desde su establecimiento en 1960, la República de Chipre se modernizó rápidamente mediante la movilización de las capacidades de todos y que, por otro lado, el papel de las mujeres chipriotas fue ejemplar en los trágicos acontecimientos provocados por la división del país. Menciona, en particular, el caso de las mujeres desplazadas que mantuvieron la cohesión familiar, se emplearon en las esferas de la industria, los servicios y la agricultura, y organizaron marchas en favor de la paz a lo largo de la línea verde, demostrando así que el porvenir de Chipre residía en la reconciliación y la coexistencia pacífica de dos comunidades chipriotas, sin injerencia externa.

60. Por último, el orador recuerda que en su resolución 36/8, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió que se asignara prioridad a la situación de la mujer rural. Chipre ha organizado varios seminarios y reuniones sobre esta cuestión. Además, se han formulado documentos legislativos que se refieren principalmente a la igualdad de remuneración de hombres y mujeres, la seguridad social, la condición jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio, y el cuidado de los hijos de madres que trabajan.

61. El Sr. SOH (República de Corea) dice que su delegación celebra que otros Estados más se hayan adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue ratificada por la República de Corea en 1984. La delegación de la República de Corea espera que la cuestión de la mujer reciba la atención que merece en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y que los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer brinden una oportunidad para mentalizar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales acerca de las cuestiones relativas a la mujer. A ese respecto, la delegación de la República de Corea apoya la decisión, adoptada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de incluir los preparativos de la Conferencia en su programa ordinario de trabajo. También convendría que las organizaciones no gubernamentales contribuyeran a los preparativos de la Conferencia a fin de asegurar el éxito del foro de organizaciones no gubernamentales que habrá de celebrarse simultáneamente. La delegación de la República de Corea es partidaria de que se amplíe a tres semanas la duración del período anual de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de conformidad con la resolución 1992/17 del Consejo Económico y Social.

62. La recomendación general No. 19, que figura en el informe del Comité (A/47/38), representa un avance alentador ya que incluye una lista detallada de medidas destinadas a eliminar la violencia contra la mujer. Es de esperar que el proyecto de declaración sobre la violencia contra la mujer, en que se define con precisión este tipo de violencia, suscite gran atención en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

63. La República de Corea ha adoptado diversas medidas para proteger a la mujer, como por ejemplo el establecimiento de refugios para mujeres víctimas de malos tratos y la obligación de que las empresas que tengan más de 100 empleados establezcan un servicio de consultas para recibir las denuncias de las mujeres. El Gobierno se ha propuesto eliminar de la legislación todas las disposiciones que entrañen discriminación contra la mujer: se ha revisado la condición jurídica de la mujer casada; en adelante en caso de divorcio, la mujer podrá reclamar una parte de los bienes de la pareja, en relación con su contribución

(Sr. Soh, República de Corea)

no financiera al hogar, y puede obtener la custodia de los hijos con el mismo derecho que el esposo, quien antes la recibía automáticamente. Se han reforzado las disposiciones jurídicas relativas a la igualdad en el empleo, que garantiza el derecho de la mujer al trabajo y asegura la protección de las mujeres embarazadas; sin embargo, como se destaca en el informe sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (A/47/377), la igualdad de jure no constituye más que el primer paso hacia la igualdad de facto. Hay que informar a las mujeres sobre sus derechos y sobre los recursos de que disponen. A este respecto, las organizaciones femeninas pueden desempeñar un papel decisivo, en particular en las zonas rurales y en las regiones apartadas.

64. La delegación de la República de Corea se congratula de que, en el próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la lucha contra la pobreza y el papel de la mujer en este ámbito constituyan temas prioritarios; por eso, el Gobierno de la República de Corea apoyó las resoluciones 36/3 y 36/5 de la Comisión. En la primera se subraya que no se conseguirá la verdadera democracia sin la plena participación de la mujer en todas las esferas; en la segunda se pide a los gobiernos que elaboren programas de desarrollo que tengan más en cuenta las capacidades de la mujer.

65. Desde 1985, el plan de desarrollo socioeconómico quinquenal de la República de Corea contiene una sección dedicada especialmente a la mujer. En el plan de desarrollo para el período comprendido entre 1992 y 1996 se destaca la enseñanza, el empleo y la asistencia social. El plan tiene como objetivo eliminar la discriminación contra las niñas en los programas escolares, fomentar la capacitación profesional de la mujer, sobre todo en la esfera de la tecnología de vanguardia, y crear nuevas guarderías, así como otros servicios para asistir a la mujer. Los esfuerzos a nivel nacional no son suficientes, y la delegación de la República de Corea expresa su reconocimiento al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que, con sus esfuerzos por difundir las inquietudes y las necesidades de la mujer y por establecer un vínculo entre la realidad local y la formulación de políticas a nivel mundial, ha permitido que la mujer se haga escuchar más. En mayo del presente año, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer participó en la organización de una reunión de trabajo en Seúl dedicada en particular a la contribución de la mujer al sector no estructurado.

66. En la Secretaría de las Naciones Unidas hay que esforzarse por alcanzar el objetivo de que un 35% de los puestos sujetos a distribución geográfica estén ocupados por mujeres antes de 1995. Las Naciones Unidas deben esforzarse también por hacer evolucionar las actitudes y los valores de la sociedad que suelen impedir la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

67. La Sra. SILVA (Chile) dice que desde que Chile ratificó en 1989 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, su país ha orientado su acción en pro del avance de la mujer sobre la base de los principios de la Convención. Así, el Gobierno democrático de Chile creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) cuya tarea es velar por que se tengan en consideración las necesidades de la mujer en las políticas y en los planes del Gobierno. El SERNAM ha ejecutado proyectos y programas destinados a

(Sra. Silva, Chile)

promover los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y planes para apoyar a mujeres de escasos recursos, prevenir la violencia intrafamiliar, promover programas de educación, en particular en los sectores populares, a fin de reducir la frecuencia de embarazos entre adolescentes. Al mismo tiempo, el Servicio Nacional de la Mujer ha analizado las políticas gubernamentales relativas a la mujer, sobre todo en lo tocante a la salud ocupacional, la vivienda y el empleo; y ha difundido documentos escritos y audiovisuales destinados a sensibilizar a la población acerca de la problemática de la mujer. En el ámbito jurídico, se han propuesto reformas en materia de derecho laboral y derecho civil y penal. Además, se ha establecido un centro de información y difusión de los derechos de la mujer que contribuye a que la mujer tome conciencia de los derechos que por ley le corresponden.

68. Si bien Chile se esfuerza por eliminar la discriminación contra la mujer, aún existen numerosos obstáculos; para superarlos será necesario adoptar medidas en favor de la igualdad de oportunidades. Se han adoptado medidas en el plano jurídico para asegurar la igualdad de la mujer ante la ley, pero aún subsiste la discriminación. Esta situación ha dado lugar a que Chile se adhiera plenamente a los principios establecidos en el informe del Secretario General que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó en su 36° período de sesiones, en cuanto es legítimo, como se reconoce en el artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptar medidas de "acción positiva" en favor de la mujer a fin de eliminar la discriminación de jure y de facto de la que es objeto. En ese contexto, es indispensable poner en marcha mecanismos de información y difusión de los derechos de la mujer y organizar campañas para impartir conocimientos básicos sobre los derechos fundamentales.

69. La delegación de Chile considera que las recomendaciones y las conclusiones formuladas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer encargada de supervisar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro constituyen un documento esencial porque en él se sugieren las medidas que los gobiernos, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y las organizaciones de las Naciones Unidas deberían adoptar.

70. De acuerdo con esas recomendaciones, Chile se compromete a acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi. Así, en cuanto a la igualdad, es indispensable eliminar la discriminación de jure y de facto contra la mujer y aumentar el número de mujeres en puestos directivos. En lo referente al desarrollo, Chile tiene presente que el adelanto de la mujer y el desarrollo van de la mano y que, en consecuencia, es preciso aumentar la participación de la mujer en el desarrollo dedicando atención prioritaria a la mujer que vive en una situación de extrema pobreza. Por último, en lo que respecta a la paz, Chile está convencida de que la mujer, en pie de igualdad con el hombre, debe contribuir a la paz, lo que supone su participación en la adopción de decisiones respecto de los conflictos internacionales, regionales o nacionales.

/...

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL (continuación)

b) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/47/L.19*

71. El Sr. FERRARIN (Italia) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/47/L.19*, en nombre de los países cuyos nombres figuran en el documento, a los que se han sumado las Bahamas, Belarús, Croacia, Hungría, Panamá, Trinidad y Tabago, y el Uruguay.

72. En la reunión ministerial celebrada en Versalles en noviembre de 1991 se elaboró un proyecto de programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/152. El proyecto de resolución A/C.3/47/L.19* tiene como primer objetivo consolidar lo logrado: la Comisión Intergubernamental de Prevención del Delito y Justicia Penal logró en su primera reunión el consenso respecto de las distintas cuestiones que se le habían presentado y pudo definir una base que le permitirá orientar su actividad en el futuro. Asimismo, conforme al párrafo 2 de la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social y a la resolución 46/152 de la Asamblea General, el proyecto de resolución apunta a mantener el proceso de fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito. El Secretario General destaca también en su informe (A/47/399, párrs. 76 a 79) que es urgente fortalecer la capacidad institucional del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En los párrafos 7, 8, 9 y 10 del proyecto se reafirma esta necesidad. Dado que el proyecto de resolución es básicamente un texto complementario, sus coautores esperan que se apruebe por consenso.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

